

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1127 - 2019

24 ABR 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.131,970.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos y Baja Verapaz, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.131,970.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 32 de fecha 12 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.131,970.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	131,970.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	69,320.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	22,300.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	40,350.00

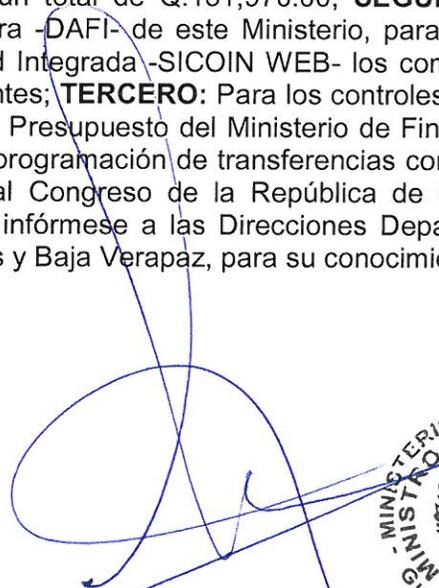
Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 204, 207 y 208, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1127 -2019
24 ABR 2019

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	131,970.00
204	RP	11	69,320.00
207	RP	11	40,350.00
208	RP	21	22,300.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.109,670.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.22,300.00, para un total de Q.131,970.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos y Baja Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.----


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

